

POR LA QUE SE ESTABLECE LA DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.-----

Asunción, 20 de MARZO de 2019

VISTO: La Nota UNISEOP N° 011/2019 de la Unidad de Vigilancia de la Seguridad Operacional; la Resolución N° 1107 de fecha 27 de junio de 2017 (Expdte. DINAC N° 85308) y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Unidad de Vigilancia de la Seguridad Operacional solicita la aprobación de la propuesta de *Declaración de la Política Estatal de Seguridad Operacional en el ámbito de la aviación civil*, que fue elaborado en consulta con los integrantes del Comité de Seguridad Operacional creado por Resolución N° 2282/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017.-----

Que, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el Plan Mundial de Seguridad de la Aviación (GASP) ha establecido el requerimiento de implementar un programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP).-----

Que, el Paraguay como país signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional tiene la responsabilidad de aplicar las normas, métodos recomendados y procedimientos establecidos en los diferentes Anexos y documentos de la Organización de Aviación Civil Internacional.-----

Que, la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, institución responsable por el Programa Estatal de Seguridad Operacional de la República del Paraguay, para cumplir con el requerimiento del componente 1 del SSP, requiere la declaración de la política y objetivos estatales de seguridad operacional en la cual se defina como se gestionara la seguridad operacional.-----

Que, con la Declaración de la Política y Objetivos de la Seguridad Operacional Estatal proporcionará a la DINAC y a su personal las políticas, instrucciones, procedimientos, controles de gestión, la documentación y los procesos de medidas correctivas explícitos que mantendrán los esfuerzos de gestión de la seguridad operacional de Paraguay.-----

Que, con la Declaración de la Política y Objetivos de la Seguridad Operacional Estatal fortalecerá el liderazgo de la DINAC en la gestión de la seguridad operacional y dar cumplimiento de los estándares internacionales establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

Que, por Resolución N° 1107/2017 fue aprobada la “hoja de ruta para la implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional del Paraguay en el ámbito de la aviación civil”.-----

Que, para la aplicación eficaz de los estándares internacionales establecidos en los Anexos y documentos conexos al Convenio de Aviación Civil Internacional, es necesario elaborar y aplicar el plan de acciones que ayudan a lograr la implementación de los 8 elementos críticos del USOAP que están insertos en el programa estatal de seguridad operacional (SSP).-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

..//2



POR LA QUE SE ESTABLECE LA DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

- Artículo 1°** Aprobar la Declaración de la Política y Objetivos de la Seguridad Operacional de la República del Paraguay en el ámbito de la aviación civil descrito en el Anexo "A" a esta Resolución.-----
- Artículo 2°** Establecer el compromiso de la DINAC, organismo responsable por la coordinación e implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), respecto a la Gestión de la Seguridad Operacional Estatal.-----
- Artículo 3°** Todas las unidades de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil deberán difundir ampliamente esta Declaración de la Política y Objetivos de la Seguridad Operacional Estatal de la República del Paraguay en el ámbito de la aviación civil.-----
- Artículo 4°** Abrogar la Resolución N° 1035/2006, de fecha 07 de noviembre de 2006 y la Resolución N° 1429/2015 de fecha 30 de setiembre de 2015.-----
- Artículo 5°** Esta Declaración de la Política y Objetivos de Seguridad Operacional Estatal deberá revisarse y actualizarse cada tres (3) años o antes, cuando lo amerite.-----
- Artículo 6°** Comunicar a quienes corresponda, publicar en la página WEB de la DINAC y cumplida, archivar.-----



MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General



ABG. EDGARA A. MELGAREJO GINARD
Presidente



DINAC

POLÍTICA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La seguridad operacional es la primera prioridad en todas las actividades en el ámbito de la aviación civil del país. Asumimos el compromiso de aplicar, elaborar y mejorar las estrategias, los sistemas de gestión y los procesos para asegurarnos de que todas nuestras actividades de aviación mantienen el nivel más elevado de eficacia de la seguridad operacional ajustándose a las normativas nacionales e internacionales establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional.

Nuestro compromiso es:

- a) elaborar e incorporar una cultura de seguridad operacional en todas nuestras actividades de aviación, que reconozca la importancia y el valor de una gestión eficaz de la seguridad operacional de la aviación y que, en todo momento, la seguridad operacional es lo más importante;
- b) definir claramente para todos los funcionarios sus responsabilidades y su obligación de rendir cuentas acordes a sus competencias y habilidades respecto a la elaboración y puesta en práctica de una estrategia de seguridad operacional de la aviación y su eficacia;
- c) reducir los riesgos relacionados con las operaciones de aeronaves hasta el nivel aceptable de seguridad operacional;
- d) asegurarnos de que los sistemas y servicios obtenidos por contratación externa y que repercuten en la seguridad de nuestras operaciones, cumplen las normas de seguridad operacional pertinentes;
- e) elaborar y mejorar nuestros reglamentos y procesos de seguridad operacional para que sean conformes a las normas y métodos recomendados de la OACI;
- f) cumplir, y mejorar cuando sea posible, los requisitos y las normas de la ley y los reglamentos nacionales e internacionales;
- g) asegurarnos de que todos los funcionarios involucrados de la institución, poseen información e instrucción, adecuada y apropiada, que son competentes en cuestiones de seguridad operacional y que solamente se les asignan tareas acordes con sus competencias;
- h) asegurarnos de que se dispone de recursos humanos con conocimientos e instrucción suficientes para poner en práctica la estrategia y la política de seguridad operacional en la DINAC;
- i) establecer y medir nuestra eficacia de la seguridad operacional de acuerdo con objetivos y metas realistas, estableciendo el sistema de colección y procesamiento de datos de seguridad operacional (SDCPS);
- j) alcanzar los niveles más altos de aplicación de las normas y la eficacia de la seguridad operacional en todas las actividades de la aviación civil;
- k) implementar la vigilancia con el enfoque basado en riesgos para mejorar continuamente nuestra eficacia en materia de seguridad operacional;
- l) realizar exámenes de gestión y de seguridad operacional y asegurarnos de que se adoptan las medidas pertinentes; y
- m) asignar recursos suficientes (Presupuesto Adecuado) para la formación y entrenamiento de los recursos humanos, y todo lo necesario para la elaboración, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.



[Handwritten signature]



Mg. Adriano Ramírez Fernández
Secretario General
DINAC

COMPROMISO RESPECTO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

La DINAC como ente regulador, fiscalizador y prestador de Servicios Aeronáuticos, responsable por la coordinación e implementación del programa estatal de gestión de la seguridad operacional en la República del Paraguay, se compromete a tener en cuenta los siguientes factores:

a) **Valores básicos.** Entre nuestros valores básicos, incluimos:

- 1) seguridad operacional, salud y medio ambiente;
- 2) comportamiento ético; y
- 3) valoración de las personas.

b) **Principios fundamentales de la seguridad operacional.**

Nuestros principios de seguridad operacional fundamentales son:

- 1) La seguridad operacional es una actividad básica y un valor personal.
- 2) La seguridad operacional es una fuente de nuestras ventajas para competir.
- 3) La excelencia en la seguridad operacional será parte integrante de todas las actividades de la aviación civil.
- 4) todos los miembros de la institución son responsables de nuestra eficacia en materia de seguridad operacional, comenzando por la máxima autoridad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

c) **Elementos básicos de nuestro enfoque de la seguridad operacional.**

Los cinco elementos básicos de nuestro enfoque de la gestión de la seguridad operacional incluyen:

1) **Compromiso de la administración superior:**

- La excelencia de la seguridad operacional será un componente de nuestra misión.
- La administración superior de la DINAC hará que los jefes, supervisores y todos los demás funcionarios sean responsables de la eficacia de la gestión de la seguridad operacional suministrando los recursos necesarios.

2) **Responsabilidad y rendición de cuentas de todos los funcionarios:**

- La eficacia de la seguridad operacional será una parte importante de nuestro sistema de evaluación de desempeño de los Directores, Administradores, Gerentes, Jefes, supervisores y demás funcionarios.
- Reconoceremos y premiaremos la eficacia en materia de seguridad operacional.
- Antes de realizar un trabajo, haremos que todos estén conscientes de las normas y procedimientos de seguridad operacional, así como de la responsabilidad personal de cada uno de observarlos.

3) **Expectativa claramente comunicada de no tener ningún accidente:**

- Tendremos un objetivo de seguridad personal expresado formalmente por escrito y nos aseguraremos de que todos comprendan y acepten este objetivo.
- Tendremos un sistema de comunicaciones y motivación para mantener a nuestros funcionarios concentrados en el objetivo de la seguridad operacional.

d) **Auditorías y medición de la eficacia para mejorar:**

- La DINAC se asegurará de que se realizan regularmente auditorías de la seguridad operacional.
- Concentraremos nuestras auditorías en el comportamiento de los responsables por la vigilancia a los proveedores de servicios aeronáuticos en general y explotadores de servicios aéreos.
- Estableceremos indicadores que nos ayuden a evaluar nuestra eficacia de la seguridad operacional.

e) **Responsabilidad de todos los empleados:**

- Cada uno de nosotros deberá aceptar la responsabilidad de su propio comportamiento y rendir cuentas del mismo.
- Cada uno de nosotros tendrá la oportunidad de participar en la elaboración de normas y procedimientos de seguridad operacional.



Mg. Adriano Ramírez Fernández
Secretario General
DINAC

